

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****101****MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50 de 2017-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Elena Sanz Vega, frente a don Hilario Obispo Cuevas Rodríguez, sobre reclamación de honorarios se dicto en fecha 2 de octubre de 2018 decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se decreta el archivo de la presente ejecutoria seguida a instancias de doña Elena Sanz Vega, frente a don Hilario Obispo Cuevas Rodríguez sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente, y sin perjuicio de su reapertura si el ejecutado viniere a mejor fortuna. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad "Banco de Santander" IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, concepto 2519-0000-64-0050-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, Araceli Crespo Pascual.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Hilario Obispo Cuevas Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.165/19)

